

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 26

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA DONAR LA CANTIDAD DE \$350.00 AL EQUIPO DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA, CREAR PARTIDA DE GASTOS, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Es de primordial interés en esta Administración que se desarrolle el potencial deportivo dentro de su juventud en la práctica de todos los deportes.
- Por Cuanto : Guaynabo siempre se ha preocupado en fomentar el deporte entre su juventud.
- Por Cuanto : El Equipo de Baloncesto de Primera Categoría ha solicitado ayuda económica de este Municipio para el desarrollo del Deporte en Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$350.00 al Equipo de Baloncesto de Primera Categoría.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a crear la Partida 26.1.1.767 - Donación al Equipo de Baloncesto de Primera Categoría dentro del Grupo 260 - Donaciones, así como también efectuar la siguiente transferencia de crédito, para cumplir con la Sección 1ra., de esta Ordenanza.

DE LAS PARTIDAS:

22.1.111 - Sueldos Puestos Regulares..... \$ 350.00

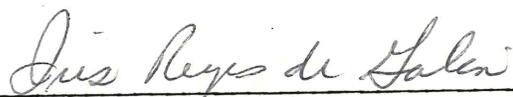
A LAS PARTIDAS:

N.C. 26.1.1.767 - Donación Equipo de Baloncesto de
Primera Categoría..... \$ 350.00

- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

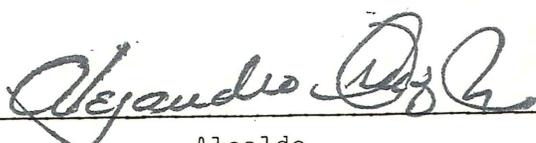


Presidente



Secretaria Interina

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de noviembre de 1982.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de noviembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos.

Iris Reyes de Galan

Secretaria Asamblea Municipal Interina